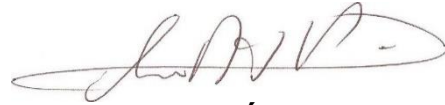


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación o citatorio enviado al demandado para la notificación del mandamiento de pago; aún no se allega copia cotejada de los documentos adjuntos al Aviso notificadorio. Sírvasse proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 20 de octubre de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, veinte de octubre de dos mil veinte.

Se requiere a la parte demandante para que allegue copia cotejada de los documentos que adjuntó al Aviso notificadorio del mandamiento de pago, para lo cual se le concede término de treinta (30) días, so pena de considerarse el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ